

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

APRUEBA PROGRAMA DE APOYO A
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CO-
FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO.

DECRETO N°: 1928

CHILLAN VIEJO, 28 OCT 2009

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los decretos alcaldicio N°s 2.030. del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D.A: N° 1945, del 1 de Diciembre del 2008, que aprueba presupuesto 2009.

CONSIDERANDO

1.- El estado actual de las organizaciones de base es muy complejo respecto a su funcionamiento, la asistencia de socios, y la validación de su gestión ante la comunidad es débil, como una forma de apoyar la cohesión social de las organizaciones se ha dispuesto un mecanismo de fomento para la convivencia de las organizaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE dicho programa y el presupuesto de \$3.242.000.- (tres millones doscientos cuarenta y dos mil pesos) para la cancelación de los servicios o insumos requeridos durante la ejecución de la iniciativa.

2. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.

3.- El Gasto se cargará a programas sociales a la cuenta n° 22.09.003.004 de aportes viajes servicios comunitarios presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ/GGB/JALS/jals.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. Partes.



Municipalidad de Chillán Viejo
DIDECO

5/279

PROGRAMA COMUNITARIO: APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CO-FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene dentro de sus funciones esenciales la de apoyar y fortalecer el funcionamiento de diversas organizaciones comunitarias, ya sean territoriales y/o funcionales con el objeto de asegurar el desarrollo de sociedad civil como eje del progreso comunal.

El estado actual de las organizaciones de base es muy complejo respecto a su funcionamiento, la asistencia de socios, y la validación de su gestión ante la comunidad es muy débil, como una forma de apoyar la cohesión social de las organizaciones se ha dispuesto un mecanismo de fomento para la convivencia de las organizaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la generación de un fondo para el co-financiamiento de viajes de esparcimiento o educación que diversas instituciones comunitarias solicitan durante el año.

Consientes del impacto positivo que genera la posibilidad de viajar por parte de una organización se ha dispuesto esta alternativa como medio de colaboración desde el municipio a las organizaciones locales.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Movilizaciones de delegaciones en el ámbito comunal.
- Movilizaciones de delegaciones en ámbito provincial y regional.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde Octubre a Diciembre del año 2009.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a mas 70 organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, del ámbito urbano y rural. Organizaciones Deportivas, culturales, juveniles, de adultos mayores.

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal:

\$3.242.000.-

DISTRIBUCION:

Monto: \$3.242.000

Cuenta N° 22.09.003.004 aportes viajes y servicios comunitarios

COSTO TOTAL:

\$3.242.000.-

CORRDINADOR DEL PROGRAMA:

Director de Desarrollo Comunitario.

José Miguel Díaz Zúñiga
PARTICIPACION CIUDADANA

ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

D. A. N° /
JALS/jdz

V° B° Dep. presup y fondos

V° B° Control

Chillán Viejo, 28 de Octubre del 2009.